

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 11 de julio de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Con fecha de hoy, Banco Popular ha publicado en Portugal el anuncio de lanzamiento de la Oferta Pública de Adquisición de acciones emitidas por Banco Nacional de Crédito Imobiliário, S.A., cuya copia se adjunta a la presente comunicación.

Atentamente,

Jesús Platero Paz Consejero Secretario

ANUNCIO DE LANZAMIENTO DE UNA OFERTA PUBLICA GENERAL Y OBLIGATORIA DE ADQUISICION DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BNC - BANCO NACIONAL DE CREDITO IMOBILIARIO, S.A. (Sociedad Abierta)

En los términos de lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Valores Mobiliarios, se hace público el lanzamiento por el Banco Popular Español, S.A. (Oferente) de una Oferta Pública de Adquisición general y obligatoria (Oferta) sobre las acciones representativas del capital social de BNC-Banco Nacional de Crédito Imobiliário, S.A. (Sociedad Afectada) en las condiciones que constan en el presente anuncio y en los demás documentos de la Oferta.

Identificación del Oferente

1.-El Oferente es el Banco Popular Español, S.A., sociedad anónima con sede en Madrid, en la calle Velázquez núm. 34 esquina a Goya 35, CIF núm. A-28000727, con un capital social de 113.693.254 Euros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 174, folio 44, hoja 5458, Inscripción 1ª.

Identificación de la Sociedad Afectada

2.- La Sociedad Afectada es BNC-Banco Nacional de Crédito Inmobiliario, S.A., sociedad abierta, con sede en Lisboa, en la Rua do Comércio, 85, con CIF núm. 502.607.084, con un capital social de 175.000.000 de euros, inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa bajo el núm. 2.396.

Identificación del Intermediario Financiero y calidad en la que interviene en la Oferta

3.- El intermediario financiero responsable de la asistencia en el ámbito de la presente Oferta, en los términos y a los efectos del artículo 113, núm. 1, apartado b), y del artículo 337, núm. 2, ambos del Código de Valores Mobiliarios, y representante del Oferente en todo lo que se relacione con la Oferta, es Caixa-Banco do Investimento, S.A., sociedad anónima, con sede en Lisboa, en la Rua Barata Salgueiro, núm. 33, con CIF núm. 501.898.417, con un capital social de 81.250.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa bajo el número 67.081.

Características y cantidades de los valores mobiliarios que son objeto de la Oferta

- 4.- El objeto de la presente Oferta está constituido por la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad Afectada que no sean poseídas por el Oferente o por sociedades que estuvieran con él en alguna de las situaciones previstas en el artículo 20 del Código de Valores Mobiliarios, con todos los respectivos derechos patrimoniales y/o sociales a ellas inherentes, y que se encuentren libres de cualesquiera cargas, gravámenes, limitaciones o vinculaciones, especialmente en lo relativo a sus respectivos derechos patrimoniales y/o sociales o a su transmisibilidad.
- 5.- El objeto de la presente Oferta comprende hasta un máximo de 43.541.835 (cuarenta y tres millones quinientas cuarenta y una mil ochocientas treinta y

cinco) acciones de 1 Euro de valor nominal cada una, no encontrándose las mismas admitidas a negociación en ninguno de los mercados de Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A., o en cualquier otro mercado de bolsa de otro país.

6.- La Sociedad Afectada no tiene emitido ningún otro valor mobiliario que deba ser objeto de la presente oferta.

Derechos de voto de la Sociedad Afectada poseídos por el Oferente o imputables al Oferente

7.- Los derechos de voto en la Sociedad Afectada poseídos por el Oferente y los que le son imputables en los términos del artículo 20 del Código de Valores Mobiliarios representan el 75.119% de la totalidad de los derechos de voto del BNC-Banco Nacional de Crédito Inmobiliario, S.A. Dichos votos son los inherentes a un total de 131.458.165 (ciento treinta y un millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco) acciones de la Sociedad Afectada actualmente poseídas por el Oferente.

Tipo de Oferta

- 8.- La presente Oferta Pública de Adquisición es general y obligatoria, obligándose el Oferente, en consecuencia, en los términos y condiciones del presente anuncio y de los demás documentos de la Oferta, a adquirir la totalidad de las acciones que hasta el final del plazo de la oferta fuesen objeto de aceptación por sus destinatarios.
- 9.- La Oferta se lanza en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 187 del Código de Valores Mobiliarios, como resultado de que la participación del Oferente en el capital social de la Sociedad Afectada ha rebasado la mitad de los derechos de voto, después de la adquisición, el pasado día 20 de junio de 2003 y a un precio unitario de 3,297034 Euros, de 131.458.165 acciones representativas del 75,119% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad Afectada.

Precio de la Oferta, naturaleza y condiciones de pago

- 10.- La contrapartida ofrecida es de 3,297034 Euros por cada acción de la Sociedad Afectada.
- 11.- El pago de la contrapartida ahora ofrecida será calculado mediante la multiplicación del número de acciones que se pretendan vender por el valor arriba mencionado (3,297034 Euros), siendo el resultado objeto de redondeo de acuerdo con las reglas establecidas en el Reglamento (CE) nº 1103/97, del Consejo, de 17 de junio. Según los términos del artículo 5 del citado Reglamento, "las cantidades a pagar o a contabilizar cuando resulte necesario efectuar un redondeo después de una conversión a euros en los términos del artículo 4, deben ser redondeados, por exceso o por defecto, al céntimo más próximo. (...) En el caso de que resulte un valor exactamente intermedio, la cantidad debe ser redondeada por exceso.
- 12.- La liquidación física y financiera de la Oferta tendrá lugar después de la Sesión Especial de Bolsa, en los términos del Sistema de Liquidación y Compensación previsto en el Reglamento de la Central de Valores Mobiliarios y de acuerdo con lo estipulado en el Anuncio de Sesión Especial de Bolsa.

13.- Correrán de cuenta de los destinatarios de la presente Oferta todas las cargas inherentes a la venta de las acciones de la Sociedad Afectada, en particular las tasas de corretaje y de realización de operaciones en Bolsa, las cuales deberán serles indicadas por los intermediarios financieros en el momento de la entrega de las órdenes de venta relativas a la presente Oferta.

Plazo de la Oferta

14.- El plazo de la Oferta es de dos semanas, a contar desde las 8h30m del día 14 de julio de 2003 y hasta las 15h00m del día 25 de julio de 2003, pudiendo las órdenes de venta ser recibidas hasta la finalización de este plazo.

La aceptación, por parte de los destinatarios, de la presente Oferta Pública de Adquisición, deberá tener lugar durante el periodo de la Oferta en las sociedades corredoras, en las sociedades financieras de corretaje y en las sucursales de los intermediarios financieros habilitados para prestar el servicio de registro y depósito de valores mobiliarios.

Los destinatarios de la Oferta podrán retirar su aceptación mediante la revocación de la respectiva orden de venta que hayan presentado. La revocación se realizará mediante la comunicación de esa intención al intermediario financiero que hubiera recibido la orden de venta que se pretenda revocar:

- a) En general, hasta 5 días antes de la finalización del plazo de la presente Oferta, o sea, hasta las 15h00m del día 18 de julio de 2003;
- b) En caso de ser lanzada una oferta competidora, en los cinco días siguientes al lanzamiento de esa oferta;
- c) En caso de que la Oferta se suspendiera, hasta el final del 5º día posterior a la finalización de la suspensión.

Condiciones de eficacia a las que la Oferta está sujeta

15- La presente Oferta no está sujeta a ninguna condición de eficacia.

16. En caso de que se supere el 90% de los derechos de voto correspondientes al capital social de la Sociedad Afectada por efecto de esta Oferta, el Oferente se reserva el derecho a recurrir, en el plazo máximo de 6 meses tras la verificación del resultado de la misma, al mecanismo de adquisición potestativa de las acciones restantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 194 del Código de los Valores Mobiliarios. Debe tenerse en cuenta que el recurso a este expediente jurídico tendrá como consecuencia la pérdida de la cualidad de sociedad abierta por parte de la Sociedad Afectada.

Lugares de publicación y distribución del anuncio de la Oferta

17.- El folleto impreso relativo a la presente Oferta será puesto gratuitamente a disposición de los destinatarios de la Oferta en la sede de la Sucursal del Oferente en Portugal (Av. da Liberdade num. 49, 3º esq., en Lisboa), en la sede de la Sociedad Afectada, en la sede de Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A., así como en la sede de Caixa-Banco de Investimento, S.A. El folleto ha sido también publicado en la página de internet de la CMVM el día 10 de julio de 2003.

El documento en cuestión podrá también ser consultado en la dirección del Oferente: www.bancopopular.pt.

Verificación y divulgación de los resultados de la Oferta

18.- La verificación del resultado de la presente Oferta será efectuada en Sesión Especial de Bolsa que tendrá lugar en Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A, que deberá realizarse lo antes posible tras la finalización de la Oferta.

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones fue objeto de registro previo en la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios bajo el núm. 9031.

Lisboa, 10 de julio de 2003

| El oferente |
|-----------------------------------|
| |
| Banco Popular Español, S.A. |
| El Intermediario Financiero |
| Caixa-Banco de Investimento, S.A. |